

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

«Construcciones Lujam, Sociedad Limitada», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito aval bancario número 4227 E/357 R, fecha 18 de octubre de 1983, de 1.571.668 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 10 de julio de 1989.—El Delegado de Hacienda.—5.084-D.

Tribunales Económico-
Administrativos Provinciales

SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 28 de junio de 1989, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa impuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 362/88. «Forjados Rocón, Sociedad Anónima»: Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 690.000 pesetas.

Expediente número 4/89. Don Ignacio Agre Rodríguez: Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 200.000 pesetas.

Expediente número 34/89. Don Adrián Marcos Hernández: Condonar en su 25 por 100 la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 242.500 pesetas.

Expediente número 35/89. Don Adrián Marcos Hernández: Condonar en su 25 por 100 la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 771.521 pesetas.

Expediente número 36/89. Don Adrián Marcos Hernández: Condonar parcialmente la sanción liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 200.000 pesetas.

Expediente número 37/89. Don Adrián Marcos Hernández: Condonar parcialmente la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 43.342 pesetas.

Expediente número 39/89. Don Julián García Alonso: Condonar parcialmente la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 50.893 pesetas.

Expediente número 40/89. Don Julián García Alonso: Condonar parcialmente la sanción liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 200.000 pesetas.

Expediente número 41/89. Don Julián García Alonso: Condonar en su 25 por 100 la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 664.066 pesetas.

Expediente número 42/89. Don Julián García Alonso: Condonar en su 25 por 100 la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 228.964 pesetas.

Expediente número 90/89. Don Pedro Gómez Bernal: Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 95.000 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Salamanca a 28 de junio de 1989.—12.793-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Información pública. Proyecto de clave 30-BA-2060: «Mejora del firme y plataforma. CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 115,0 al 143,0. Tramo: Llerena-Azuaga. Red de interés general». Provincia de Badajoz

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 12 de junio de 1989 el proyecto de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto estará expuesto al público, en días hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz, avenida de Europa, 1, séptima planta, así como en los Ayuntamientos de Llerena y Berlanga.

Badajoz, 10 de julio de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Ingeniero Jefe del Servicio de P. y O., Rafael Rodríguez Domínguez.—12.382-C.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 400 KV, de la central térmica de Lada (Asturias), solicitada por «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo, a instancia de la «Compañía Eléctrica de Langreo,

Sociedad Anónima», con domicilio en La Felguera, Comunidad Autónoma de Asturias, calle Pepita F. Duró, número 32, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 400 KV, de la central térmica de Lada (Asturias), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, denominada «Lada», situada en el término municipal de Langreo, en la Comunidad Autónoma de Asturias. Dicha ampliación consistirá en la implantación de la fase III para dar entrada a la subestación del grupo denominado como «Lada IV», constando ésta en la instalación de un interruptor de hexafluoruro de azufre, denominado 52/5, de 420 KV y 2.000 amperios, dos seccionadores de aislamiento, un seccionador de salida de grupo y aparatos para los circuitos de medida, protección y sincronización, incluyendo además una serie de equipos auxiliares.

La finalidad de la instalación es poder dar entrada en la subestación, del grupo denominado como «Lada IV», que con fecha de 12 de diciembre de 1984 recibió la autorización provisional de puesta en marcha por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución complementa la de fecha 15 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), por la que se autorizaba la parte de ampliación que afecta a la zona de subestación cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo.—5.037-D.

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «La Plana», número 3.422

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que por la Dirección General de Minas y de la Construcción ha sido otorgado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.422. Nombre: «La Plana». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 2. Término municipal: Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante don Dionisio Ruiz Ijalba, con domicilio en calle Jorge Vigón, 5. Logroño, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera. Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, 28071 Madrid.

Logroño, 9 de febrero de 1989.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—4.654-D.

TOLEDO

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Tercera ampliación a plantas-E. Número: 3.328-2. Mineral: Sal gema y sales alcalinas. Sección C. Superficie: 80 cuadrículas mineras. Términos municipales: Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza. Provincia: Toledo. Titular: «Foret, Sociedad Anónima». Domicilio: 45360 Villarrubia de Santiago. Minas del Castellar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Toledo, 1 de junio de 1989.—El Delegado provincial, Emilio Peñas Penela.—4.236-D.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico de Industrias de los Productos Forestales a favor de don Francisco Daniel Cuéllar Fernández, expedido el día 19 de junio de 1987, con número 1.505 del correspondiente Registro del Servicio de Títulos del MEC, se hace público, para que en un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación, sea expuesto este anuncio para presentación de posibles reclamaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 12 de julio de 1989.—12.864-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Costas, Demarcación de Costas de Asturias, se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final para la instalación de una línea eléctrica a 24 KV, Lastres-Luces, para el futuro Faro de Lastres, en el término municipal de Colunga, así como de un centro de transformación de 25 KVA y una línea subterránea de baja tensión a 380 V, desde el centro de transformación al futuro Faro de Lastres.

La autorización de las instalaciones y la declaración de utilidad pública en concreto, a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de 4 de abril de 1989.

Dichas instalaciones tienen por objeto el suministro de energía eléctrica al futuro Faro de Lastres, cuya construcción está incluida en el Plan de Señales Marítimas 1985/89 de la Dirección General de Puertos y Costas, que tiene por finalidad completar, modernizar y acoplar a las necesidades previsibles los sistemas de ayuda a la navegación en las costas españolas.

En consecuencia, se somete a información pública la petición del Ministerio de Obras Públicas, Demarcación de Costas de Asturias, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colunga.

Oviedo, 2 de agosto de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—13.389-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.208.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 13 kV de 2.982 metros de longitud y CT tipo intemperie de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/230-133 V, para la granja «Coto Gallo», en Los Balbases.

Presupuesto: 5.902.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, P. S., María del Rosario Martín Burgos.—4.343-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.210.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Derivaciones de línea aérea a 20 kV a Belbimbre de 4.084 metros de longitud y a Barrio de Muñó de 188 metros, y centro de transformación de 50 KVA, tipo intemperie sobre postes de hormigón y relación de transformación de 20.000-13 200/400-231-133 V, en Belbimbre.

Presupuesto: 7.675.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.344-15.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número TA-600306 de pesetas nominales 965.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 50, a favor de Banco de la Exportación, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de julio de 1989.—Operaciones: El Subjefe de Servicios Bancarios, Luis Villarroya Moya.—4.436-10.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Titular y domicilio	Aprovechamiento o cultivo	Servidumbre de paso			
			Aéreo		Subterráneo	
			Apoyo número	Vuelo - m	Registro número	Longitud - m
2	D.ª Maruja Granda Olivar.—Luces-Colunga	Monte bajo...	-	46	-	-
15	D. Jesús Cristóbal Granda.—Luces-Colunga	Prado	-	12	-	-
21	D. Luis Cristóbal Moris.—Luces-Colunga	Eucaliptos	2 m ²	80	-	-
22	D.ª Purificación Díaz Luces.—Luces-Colunga	Eucaliptos	-	72	-	-
23	D.ª María Victorero Busta.—Luces-Colunga	Eucaliptos	-	55	-	-
24	D. Jesús Cristóbal Granda.—Luces-Colunga	Eucaliptos	-	106	-	-
27	D. Jesús Cristóbal Granda.—Luces-Colunga	Prado	-	8	-	-
33	D.ª Purificación Díaz Luces.—Luces-Colunga	Prado	-	90	-	-
35	D. Isidro Alvarez Cristóbal.—Luces-Colunga	Prado	-	-	4 m ²	125